



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0028-2022/HMLO

Los Olivos, 28 de enero de 2022

VISTOS: El Informe N°0040-2022-HMLO/GAF; el Memorandum N°0137-2022/HMLO/OPP el Informe N°0039-2022-UC-HMLO; el Memorandum N°0021-2022-HMLO/ULCP; el Informe N°013-2022-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, económica y técnica en los asuntos de su competencia, con patrimonio propio, creado por ordenanza de la Municipalidad Distrital de Los Olivos N°127-CDLO y sus modificatorias;



Que, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente (...); asimismo, el numeral 36.3 prescribe: "Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha". Finalmente, el numeral 43.1, señala: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente (...)"



Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería, señala: "El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, entre las que se encuentra, la efectiva prestación de los servicios contratados, siendo que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o del Gerente de Finanzas, o de quien haga sus veces o del funcionario a quien delega esta facultad de manera expresa";



Que, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, con Memorandum N°0021-2022-HMLO/ULCP, de fecha 21/01/2022, comunicó a la Unidad de Contabilidad, realizar el control previo de cuarenta y ocho (48) expedientes para su reconocimiento de pago de los locadores no médicos, empresas médicas, entre otros, de los años 2020 y 2021, a fin de verificar si cuenta con toda la documentación y dar continuidad con el trámite administrativo;

Que, la Unidad de Contabilidad a través del Informe N°0039-2022-UC-HMLO, de fecha 21/01/2022, comunicó a la Gerencia de Administración y Finanzas, que procedió a realizar el control previo de los mencionados expedientes, los cuales se encuentran conforme con todos los requisitos establecidos para su reconocimiento;



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con el Informe N°0033-2022-GAF/HMLO, de fecha 22/01/2022, solicitó disponibilidad presupuestal, siendo otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Memorandum N°0137-2022-HMLO/OPP, de fecha 27/01/2022;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N°0040-2022-GAF/HMLO, de fecha 27/01/2022 solicitó a la Dirección General, se realice las acciones correspondientes para reconocer los mencionados expedientes, a fin que se emita la Resolución Directoral correspondiente; que, a su vez, se derivó a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión legal;

Que, de la revisión de los actuados, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N°013-2022-HMLO/OAJ, de fecha 26/01/2022, evidencia la acreditación documental de conformidad por el área usuaria; hecho que resulta innegable la prestación del servicio correspondiente con un vínculo contractual con el Hospital Municipal Los Olivos;



HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

Que, las opiniones N°073-2011/DTN y N°126-2012-DTN del OSCE de fechas 5 de agosto de 2011 y 28 de diciembre de 2012 respectivamente, establecen que, si una Entidad obtuvo la prestación de un servicio por parte de un proveedor, este tendrá derecho a exigir que la Entidad le reconozca el precio del servicio prestado, aun cuando la prestación del servicio haya sido obtenida sin observar las disposiciones de la normativa de las contrataciones del Estado, a fin de evitar el enriquecimiento indebido;

Que, el artículo 160° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecorrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión"; en consecuencia, ante la conexión de los expedientes presentados por la Gerencia de Administración y Finanzas, la Unidad de Tesorería, la Unidad de Contabilidad, la Unidad de Logística y Control Patrimonial sobre el reconocimiento de pago pendiente por de proveedores de los diferentes servicios de las UPSS del Hospital Municipal Los Olivos, corresponde la acumulación de los procedimientos en un mismo expediente de manera agregada y simultánea, a fin de concluir en un solo acto administrativo, atendiendo a los principios de impulso de oficio, celeridad y eficacia del procedimiento administrativo;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACUMULAR los cuarenta y ocho (48) expedientes administrativos referidos al pago de proveedores del Hospital Municipal Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER el monto pendiente de pago por un total de S/ 66,023.99 (Sesenta y seis mil veintitrés con 99/100 soles) a cargo del Hospital Municipal Los Olivos, contenido en cuarenta y ocho (48) expedientes administrativos, que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones que correspondan, de acuerdo con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC. Archivo
DM
GAF
OAJ
OPP
OGCDDP
URRyGR
ULyCP
UC
UT
USG
UEI





HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

ANEXO N° 1 EXPEDIENTES DE PAGO PENDIENTES DEL AÑO 2021

ITEM	O/S - O/C	NUMERO	PROVEEDOR	ESPECIALIDAD	PERIODO	MONTO S/.
1	O/S	19/015 - 4852	ALEJOS ROCCA CRISTIAN ISAAC	MEDICINA GENERAL	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 2,112.00
2	O/S	19/015 - 4851	VALDEZ PAULET KARLA MARIA	MEDICINA GENERAL	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 2,310.00
3	O/S	19/015 - 4850	AGREDA BENITES BRYAN ADOLFO	MEDICINA GENERAL	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 594.00
4	O/S	19/015 - 4848	SANCHEZ TALLEDO MIGUEL ANGEL	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	20 Y 27 DICIEMBRE 2021	S/ 516.00
5	O/S	19/015 - 4694	LEON JARA JAN	MEDICINA GENERAL	6TO ENTREGABLE	S/ 750.00
6	O/S	19/015 - 4859	CUZQUEN TIRADO EDDA CAROLINA	MEDICINA INTERNA	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 1,548.00
7	O/S	19/015 - 4695	LERMO CHUQUILLANQUI FRANCIS JUAN	TRAUMATOLOGIA	13VO ENTREGABLE	S/ 664.87
8	O/S	19/015 - 4699	AGREDA BENITES BRYAN ADOLFO	MEDICINA GENERAL	3ER ENTREGABLE	S/ 900.00
9	O/S	19/015 - 4701	ANICAMA JORGES CESAR ALBERTO	URGENCIA RESPIRATORIA	9NO ENTREGABLE	S/ 1,620.00
10	O/S	19/015 - 4697	MARTINEZ RODRIGUEZ CINTYA KAROL	GINECOLOGIA	7MO ENTREGABLE	S/ 939.00
11	O/S	19/015 - 4704	CHING GANOZA SILVIA LILIANA	GINECOLOGIA	5TO ENTREGABLE	S/ 1,240.56
12	O/S	19/015 - 4692	QUILICHE FERNANDEZ JULIO CESAR	URGENCIA RESPIRATORIA	4TO ENTREGABLE	S/ 3,240.00
13	O/S	19/015 - 4706	ARANZA OLIVERA FRANK ALLAN	TRAUMATOLOGIA	13VO ENTREGABLE	S/ 1,815.00
14	O/S	19/015 - 4705	QUILICHE FERNANDEZ JULIO CESAR	EMERGENCIA Y DESASTRES	10MO ENTREGABLE	S/ 1,920.00
15	O/S	19/015 - 4710	FRISANCHO PORTUGAL RINA ALEIDA	NEUROLOGIA	4TO ENTREGABLE	S/ 1,680.00
16	O/S	19/015 - 4709	COLLANTES ANSELMO CARLOS MIGUEL	CIRUGIA PLASTICA	13VO ENTREGABLE	S/ 2,349.72
17	O/S	19/015 - 4708	QUILICHE FERNANDEZ JULIO CESAR	ENDOCRINOLOGIA	5TO ENTREGABLE	S/ 1,098.00
18	O/S	19/015 - 4684	TUYA RODRIGUEZ DIGNO NESTOR	MEDICINA GENERAL	3ER ENTREGABLE	S/ 54.00
19	O/S	19/015 - 4686	TORRES MENDEZ DE RIVERA MARIA DEL PILAR	MEDICINA PEDIATRICA	5TO ENTREGABLE	S/ 987.00
20	O/S	19/015 - 4841	AYESTAS OBANDO ESTEFANY ESTELA	MEDICINA PEDIATRICA	13VO ENTREGABLE	S/ 1,720.00
21	O/S	19/015 - 4840	YOPLA BASALDUA CARLOS GUSTAVO	MEDICINA GENERAL	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 594.00
22	O/S	19/015 - 4835	QUESQUEN CACERES RODRIGO ANDRE	MEDICINA GERIATRICA	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 3,010.00
23	O/S	19/015 - 4860	SANCHEZ TALLEDO MIGUEL ANGEL	MEDICINA GENERAL	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 792.00
24	O/S	19/015 - 4863	CALLE BUSTINZA MARIBEL ROXANA	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	22 Y 29 DICIEMBRE 2021	S/ 516.00
25	O/S	19/015 - 4858	SANCHEZ TALLEDO MIGUEL ANGEL	MEDICINA GERIATRICA	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 172.00
26	O/S	19/015 - 4856	VALLADARES ESPINOZA ROBERT ABEL	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	17, 21 Y 28 DICIEMBRE 2021	S/ 774.00
27	O/S	19/015 - 4857	SANCHEZ CLAROS PAMELA VANESSA	MEDICINA GENERAL	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 1,584.00
28	O/S	19/015 - 4855	ALMENDRAS CALDERON EDUARDO JAVIER	MEDICINA GENERAL	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 792.00
29	O/S	19/015 - 4853	ESPINOZA VELASQUEZ CLAUDIA ELEONOR	GINECOLOGO OBSTETRA	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 258.00
30	O/S	19/015 - 4847	PANTANI ROMERO FRANCESCO ADOLFO	MEDICINA GENERAL	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 198.00
31	O/S	19/015 - 4845	QUISPE HUAICHO JUVENAL ALFREDO	MEDICINA GENERAL	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 792.00
32	O/S	19/015 - 4843	VELASQUEZ LUQUE CORINA PAMELA	MEDICO PEDIATRA	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 1,548.00
33	O/S	19/015 - 4849	QUISPE LOPEZ JULISSA MICAELA	MEDICINA INTERNA	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 3,397.00
34	O/S	19/015 - 4680	VALDIVIESO CRISANTO ALEJANDRO DAVID	MEDICINA GENERAL	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 2,409.00
35	O/S	19/015 - 4719	MENDOZA BALDEON ALAIN JULIO	MEDICINA GENERAL	7MO ENTREGABLE	S/ 990.00
36	O/S	19/015 - 4717	ALLPAS GOMEZ HENRY LOWELL	MEDICINA GENERAL	12VO ENTREGABLE	S/ 1,080.00
37	O/S	19/015 - 4716	ALLPAS GOMEZ HENRY LOWELL	MEDICINA GENERAL	1ER ENTREGABLE	S/ 108.00
38	O/S	19/015 - 4715	VIZCARDO CASTAÑEDA JULIO DANIEL	EMERGENCIA Y DESASTRES	6TO ENTREGABLE	S/ 1,440.00
39	O/S	19/015 - 4714	DE LA CRUZ VALIENTE JOSE MANUEL	MEDICINA Y REHABILITACION	13VO ENTREGABLE	S/ 1,134.00
40	O/S	19/015 - 4713	VELASQUEZ AQUINO ROMELIA LISSET	GINECOLOGIA	6TO ENTREGABLE	S/ 500.00
41	O/S	19/015 - 4712	HUAMAN PARHUAY CARLOS GUILLMAR	GINECOLOGIA	7MO ENTREGABLE	S/ 798.48
42	O/S	19/015 - 4712		ANESTESIOLOGO		S/ 1,010.00



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

ANEXO N° 1 EXPEDIENTES DE PAGO PENDIENTES DEL AÑO 2021

ITEM	O/S - O/C	NUMERO	PROVEEDOR	ESPECIALIDAD	PERIODO	MONTO S/.
43	O/S	19/015 - 4833	ZANABRIA DIAZ GARI ALEXANDER	MEDICINA GENERAL	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 1,188.00
44	O/S	19/015 - 4832	DELGADO CARBONE ANGELICA YSABEL	PSICOLOGIA	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 510.93
45	O/S	19/015 - 4829	MOYA OSCANOVA SHEILLA KATHERINE	MEDICINA GENERAL	16 AL 31 DICIEMBRE 2021	S/ 396.00
46	O/S	19/015 - 4828	SEÑAS JIMENEZ ALEJANDRA INES	MEDICO INTERNISTA	16 AL 31 DICIEMBRE	S/ 559.00
47	O/S	20/015 - 4729	PINILLOS MEDICAL SURGEONS AND GYNECOLOGISTS	CIRUGIA GENERAL	13VO ENTREGABLE	S/ 8,715.43
48	O/C	07/015 - 547	BIOTECNOLOGIC IMPORT SAC	ADQUISICION DE LARINGOSCOPIO Y PANTOSCOPIO	DICIEMBRE 2021	S/ 2,700.00
TOTAL						S/ 66,023.99

